



CONSTANCIA SECRETARIAL: En virtud a los Acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20- 111532, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de 2020, los términos del presente asunto fueron suspendidos desde el día 16 de Marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, y mediante acuerdo PCSJA20-11581 de la misma anualidad se ordenó el levantamiento de la suspensión de términos judiciales, por tanto, paso la presente actuación al Despacho para fijar agencias en derecho. Sírvase proveer.

Oiba, 01 de julio de 2020

IREIDA CATHERINE LEÓN CORREDOR
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Oiba, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

*Ref/: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Dte/: Martha Yolanda Bautista Ballesteros
Ddo/: Wilson Ariel Ortíz García
Rad/: 685004089001-2019-00181-00*

Visto el informe secretarial que antecede, fíjense como Agencias en Derecho dentro del asunto de la referencia, la suma de SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$71.000,00), correspondiente al 7% del valor del pago ordenado en el auto de mandamiento de pago, para que sea incluida en la liquidación de costas, conforme lo establece el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, artículo 5º numeral 4.

CÚMPLASE

La Juez,


SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL



LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(Art. 366 C.G.P)

Ref/: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Dte/: Martha Yolanda Bautista Ballesteros
Ddo/: Wilson Ariel Ortíz García
Rad/: 685004089001-2019-00181-00

Conforme a lo ordenado en auto de fecha 06 de marzo de 2020, se procede a efectuar la liquidación de costas del proceso descrito en la referencia, en favor de la parte ejecutante MARTHA YOLANDA BAUTISTA BALLESTEROS y con cargo a la parte ejecutada WILSON ARIEL ORTÍZ GARCÍA, así:

CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$71.000,00
2	Envío citación para notificación – folio 10 Cd.1	\$7.000,00
3	Medida cautelar-oficina de registro - folios 5 y 8 Cd.2	\$37.500,00
TOTAL		\$115.500,00

Son: CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$115.500,00)

Oiba, primero (01) de julio de 2020

Firmado Por:

IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL OIBA - GARANTIAS, CONO Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
Oiba- Santander

Código de verificación:

ca7479d95c73e4fadcac31daf28bcd7354a0cf6a05e4664b8882427f457d1473

Documento generado en 01/07/2020 12:29:07 PM



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez para proveer, paso la presente actuación para el control de legalidad de la liquidación de costas realizada por la suscrita.

Oiba, 01 de julio de 2020

IREIDA CATHERINE LEÓN CORREDOR
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Oiba, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

*Ref/: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Dte/: Martha Yolanda Bautista Ballesteros
Ddo/: Wilson Ariel Ortíz García
Rad/: 685004089001-2019-00181-00*

Visto el Informe secretarial que antecede, revisada la anterior LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por secretaria, el despacho, con fundamento en lo establecido en el numeral 1° del Artículo 366 de la ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, procede APROBARLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL